La Universidad Nacional de General Sarmiento llama a **selección docente interina** para cubrir el cargo de **Vicedirector/a de Asuntos Académicos de la Escuela Secundaria** con 40 horas reloj semanales de dedicación, por un año sujeto a renovación según evaluación.

REQUISITOS EXCLUYENTES

Título requerido: carreras de grado vinculadas con el campo educativo de duración no inferior a CUATRO (4) años. Entre los títulos admitidos, se consideran: Licenciado/a en Educación o en Ciencias de la Educación, Profesor/a de enseñanza secundaria o denominaciones equivalentes de las titulaciones explicitadas.

Experiencia docente: acreditada por un término no inferior a los CINCO (5) años en el nivel secundario, y en tareas de coordinación de equipos docentes no inferior a DOS (2) años.

CONDICIONES QUE SERÁN VALORADAS

Experiencia laboral: acreditar experiencia docente en diferentes ámbitos de acuerdo con la formación inicial y de gestión educativa del/la postulante. Se priorizará la experiencia en escuelas con propuestas pedagógicas inclusivas.

Experiencia en Gestión: Experiencia en cargos de gestión en el nivel secundario.

Formaciones y/o capacitaciones afines: cursos y/o capacitaciones en temas pedagógico didácticos y/o vinculados con la función. Ponencias y publicaciones relacionadas con lo anterior.

Formación y experiencia docente en el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC): cursos y/o capacitaciones en el uso pedagógico de las TIC. Participación en proyectos y propuestas de producción de nuevos saberes para la enseñanza a través del uso de las TIC.

Experiencia en la participación de proyectos de innovación pedagógica/disciplinar.

Experiencia en participación de proyectos comunitarios: haber formado parte de equipos multidisciplinarios con antecedentes acreditables en trabajo con organizaciones barriales, sociales y/u ONG ocupadas de la educación y el sostenimiento escolar de adolescentes y jóvenes.

Experiencia en educación no formal: experiencias en integración de experiencias en recreación, artísticas, comunitarias.

PRINCIPALES TAREAS DEL CARGO

- Es el/la responsable de la organización académica del proyecto escolar en concordancia con los Marcos Políticos Pedagógicos para la Educación Secundaria

acordado federalmente por el CFE, y la normativa específica aprobada por la Universidad. (ver apartado: "Conocimiento de normativa requerido").

- Organiza y distribuye el tiempo del trabajo docente para el desarrollo del plan de estudios, de acuerdo al proyecto institucional.
- Organiza y distribuye el tiempo del trabajo docente, tanto para el desarrollo de los espacios curriculares como para los talleres integrados inter e intra áreas de acuerdo con el proyecto institucional, y participa en su diseño, desarrollo y evaluación.
- Organiza y distribuye el tiempo del trabajo docente para el desarrollo de tutorías académicas, con el fin de garantizar las instancias específicas de acompañamiento a las trayectorias escolares de los/as estudiantes.
- Supervisa y acompaña la tarea pedagógica de los/as docentes a partir de planificaciones, observaciones y trabajo conjunto con los/as docentes.
- Coordina la formulación y seguimiento de los trayectos académicos de los/as estudiantes.
- Articula con el/la Vicedirector/a de Prácticas Socioeducativas los proyectos, propuestas y actividades complementarias con las propuestas académicas y las acciones de sostenimiento de las trayectorias estudiantiles.
- Formula propuestas de aprovechamiento de actividades que organiza la UNGS para la formación de les estudiantes y para la formación docente permanente.
- Participa en propuestas de formación docente permanente y propone las que considere menester para el mejor cumplimiento de la tarea formativa de la escuela.
- Participa en la evaluación institucional colegiada de los aprendizajes, de la enseñanza y de la institución.
- Articula con la Coordinación del Trayecto Pedagógico de los Profesorados de la UNGS la eventual participación de equipos de Residencia II.

CONOCIMIENTO DE NORMATIVA REQUERIDO

- Ley N° 26.206 de Educación Nacional.
- Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional.
- Política Curricular para la Enseñanza Secundaria, Núcleos de Aprendizajes Prioritarios.
- Convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional de General Sarmiento y el Ministerio de Educación de la Nación - Proyecto de creación nuevas escuelas secundarias con Universidades Nacionales, Resolución (CS) Nº5094/14.
- Régimen Académico de la Escuela Secundaria de la UNGS, Res. (CS) Nº 5414/14.
- Planes de Estudio de la Escuela Secundaria de la UNGS, Res. (CS) N° 5707/15, 5708/15 y 5709/15.
- Régimen de evaluación, calificación, acreditación y promoción para los estudios que se realicen en la Escuela Secundaria de la UNGS, Disposición (SA) Nº2337/17.
- Resoluciones CFE Nº 47/08, 84/09 y 93/09 de 2008 y CFE Nº 363 a 369 de 2020.
- Resoluciones para la Educación Secundaria Técnica CFE N° 115/10; 135/11 (Anexo III), 141/11 (Anexo IV) y 229/14.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA

El proceso de selección estará conformado por las etapas que seguidamente se detallan, las que serán **excluyentes** en el orden sucesivo establecido. Sólo quienes aprueben una etapa podrán acceder a la siguiente.

Etapa	Documentación - Evaluación.	Tipo de entrega - Lugar.	Fecha
Preinscripción	CV y carta de intención.	Enviar a docentesescuela@es.ungs.edu.ar	Hasta el 23 de octubre de 2025
		Confirmación o desestimación vía correo electrónico.	Hasta el 24 de octubre
Entrega documentación digital	Propuesta pedagógica. DNI (frente y dorso). Títulos y/o Postítulos. Certificación de antigüedad docente.	Enviar a docentesescuela@es.ungs.edu.ar Revisar que las imágenes estén en foco, centradas, y que todos los datos puedan leerse con claridad.	Hasta el 2 de noviembre de 2025
Evaluación - Entrega de documentación respaldatoria	La Comisión Evaluadora analizará las presentaciones de los/as postulantes. Los/as postulantes deberán presentar los originales y copias de la documentación en papel el día de la entrevista.		A partir del 3 de noviembre de 2025
Entrevistas	La Comisión Evaluadora entrevistará a los/as postulantes que hayan sido evaluados favorablemente. Dictamen y orden de mérito.		A definir por la Comisión
	La Secretaría Académica (SA) entrevistará al/a la postulante posicionado/a en primer lugar del orden de mérito.		A definir por la SA
Designación	La SA informará al/a la postulante que haya sido seleccionado/a para la cobertura del cargo.		

El cronograma publicado puede sufrir modificaciones. Todo cambio será pertinentemente comunicado.

COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora estará conformada por tres integrantes de reconocida trayectoria profesional vinculada a la educación secundaria y a cargos directivos.

CARTA DE INTENCIÓN

Los/as postulantes deben presentar una carta de intención en la que pongan de manifiesto su interés por asumir y desempeñar el cargo en caso de ser seleccionado/a. En la carta, deberán incluir:

a) los motivos por los que se presentan al cargo,

b) una reflexión sobre los aspectos de la trayectoria formativa y profesional que apoyan su postulación considerando la especificidad del cargo,

c) un análisis comentado de la propuesta de la escuela, según se la expone en la normativa aprobada por UNGS, en lo que considere más relevante para el cargo al que se postula.

La carta deberá tener alrededor de 1000 palabras.

Formato: Arial /A4/ letra cuerpo 12/ interlineado 1,5/ márgenes estándar.

Las páginas deben estar numeradas y debe incluir un encabezado con el apellido, nombre y DNI del/de la postulante.

Debe enviarse por correo electrónico junto con el CV a docentesescuela@campus.ungs.edu.ar

PROPUESTA PEDAGÓGICA

Los/as postulantes deberán presentar una propuesta pedagógica para el desempeño del cargo, elaborada teniendo en cuenta la normativa antes mencionada. En particular:

- Régimen Académico de la Escuela Secundaria de la UNGS, Res. (CS) Nº 5414/14.
- Régimen de evaluación, calificación, acreditación y promoción para los estudios que se realicen en la Escuela Secundaria de la UNGS, Disposición SA Nº2337/17.
- Planes de Estudio de la Escuela Secundaria de la UNGS, Res. (CS) N° 5707/15, 5708/15 y 5709/15.

La documentación está disponible en la publicación que acompaña el llamado.

La propuesta pedagógica se ajustará a las siguientes especificaciones:

- Apartados

a. sus ideas preliminares para la organización institucional de sus tareas, incluyendo su participación en el equipo directivo y el aprovechamiento posible de los recursos de la Universidad y de los tiempos institucionales de los/as profesores/as;

b. lineamientos generales de una propuesta de trabajo que incluya (entre otras que juzgue menester) algunas ideas para la organización del trabajo docente; sobre la articulación entre profesores/as y coordinadores/as de curso; sobre la organización de los trayectos académicos de los/as estudiantes; sobre el uso de las TIC en la enseñanza; sobre la formación en servicio de los/as profesores/as.

c. Bibliografía de referencia (selección de aproximadamente 10 textos).

- Extensión: 10 folios /Arial/ A4/ letra cuerpo 12/ interlineado 1,5/ márgenes estándar.

Las páginas deben estar numeradas; la presentación debe incluir un encabezado con el apellido, nombre y DNI del/de la postulante.

- Enviar en formato digital a docentesescuela@campus.ungs.edu.ar

Aclaración: La propuesta pedagógica es un elemento para la evaluación de los/as postulantes. En caso de obtener el cargo, la propuesta efectiva será elaborada con el equipo de la escuela.

Factores de ponderación, calificación de los/as postulantes y orden de mérito

Sólo integrarán el orden de mérito los/as aspirantes que aprueben todas las etapas del proceso de selección y alcancen como mínimo la mitad del puntaje total.

La calificación final (100%) será el producto de la sumatoria de los siguientes factores:

- Evaluación de antecedentes curriculares y laborales: 30%.

- Evaluación de la propuesta pedagógica: 30%

- Evaluación laboral mediante entrevista: 40%

Cuestiones generales de presentación

Formatos de documentos

Los documentos (CV, carta de intención y propuesta pedagógica) deben ser presentados en los formatos que se adjuntan al presente llamado.

Modo de nombrar los documentos digitales:

APELLIDO Nombre CARGO Curriculum vitae (respetando mayúsculas y minúsculas como en el modelo).

Por ejemplo: PÉREZ Ana María VICE AA Curriculum vitae

APELLIDO Nombre CARGO Propuesta (respetando mayúsculas y minúsculas como en el modelo)

Por ejemplo: PÉREZ Ana María VICE AA Propuesta Pedagógica

Documentación respaldatoria a presentar

- CV numerado y firmado en todas las páginas, con carácter de declaración jurada.
- Carta de intención numerada y firmada.
- Propuesta pedagógica numerada y firmada.
- DNI (frente y dorso).
- Títulos y/o Postítulos y constancias de carreras de grado y postgrado en curso.
- Certificación de antigüedad docente en el nivel.

Certificación de antigüedad docente y de tareas de coordinación

La antigüedad solicitada tiene condiciones específicas en el llamado y es de carácter excluyente. Serán requeridas certificaciones oficiales emitidas por las autoridades correspondientes o, en su defecto, se aceptarán notas debidamente firmadas por los directivos de los establecimientos y selladas, donde conste:

- Cargo desempeñado o asignatura dictada, según corresponda, en el último caso consignando el año del plan de estudios al cual corresponde.
- Período en el cual se desempeñó como docente en esa asignatura o cargo (día, mes y año de inicio y de finalización, indicando “continúa” si no ha finalizado).
- Establecimiento.